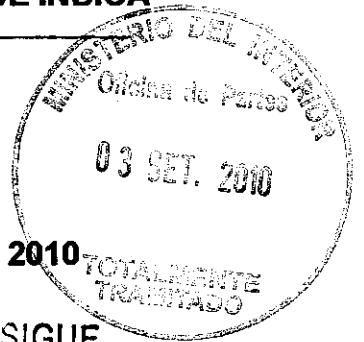




Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION N° 5 2 5 6

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2010

HOY SE RESOLVIÓ Y SE SIGUE VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 740, de 6 de julio de 2010, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 57, de 20 de agosto de 2009, del Ministerio de Salud; la Resolución 5.191, de 4 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior; la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1) Que, según lo informado por el Ministerio de Salud, se mantienen vigentes los motivos que justificaron la emisión del Decreto Supremo N° 57, de 20 de agosto de 2009, de esa Secretaría de Estado, publicado en el Diario Oficial de 13 de enero de 2010;

2) Que el Ministro del Interior ha considerado hacer uso de los recursos que al efecto otorga la Ley de Presupuestos, lo cual se ajusta a los términos que autoriza la Partida 05, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010, teniendo presente que tales recursos serán asignados para paliar la situación producida por la contaminación por polimetales en la ciudad de Arica;

3) Que la decisión adoptada por el Ministro del Interior en relación con la materia se perfeccionó mediante la dictación de la Resolución N° 5.191, de 4 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, la que, sin embargo, singularizó erróneamente la Entidad a la que correspondía efectuar la transferencia de los recursos que en ese acto administrativo se indican

RESUELVO:

Artículo Único.- Introdúcese la siguiente modificación en el artículo 2° de la Resolución N° 5.191, de fecha 4 de agosto de 2010:

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
30 AGO. 2010	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICA	31 AGO. 2010
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

PMV

J

TOMADO RAZON
[Signature]
1- SET. 2010
Contralor General de la República

9343439-

Donde dice: "INSTITUCIÓN: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA",

Debe decir: "INSTITUCIÓN: INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA".

TÓMESE RAZON, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Transcribo a Ud. para su conocimiento
y atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA



TRANSFIERE FONDOS QUE INDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCION N° 5191

SANTIAGO, 4 de Agosto de 2010

VISTO:

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 740, de 6 de julio de 2010, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 57, de 20 de agosto de 2009, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
06 AGO 2010	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	109 AGO 2010
DEPART. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.	
SUB. DEPT. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

- 1) Que, según lo informado por el Ministerio de Salud, se mantienen vigentes los motivos que justificaron la emisión del Decreto Supremo N° 57, de esa Secretaría de Estado, de 20 de agosto de 2009, publicado en el Diario Oficial de 13 de enero de 2010;
- 2) Que el Ministro del Interior ha considerado hacer uso de los recursos que al efecto otorga la Ley de Presupuestos, lo cual se ajusta a los términos que autoriza su glosa N° 05, teniendo presente que tales recursos serán asignados para paliar la situación producida por la contaminación por polimetales en la ciudad de Arica;
- 3) Que la decisión adoptada por el Ministro del Interior deberá perfeccionarse mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Declárase que se hace necesario enfrentar la situación producida por la contaminación polimetales tóxicos en la ciudad de Arica.

TOMADO RAZON CON ALCANCE

13 AGO 2010
[Signature]
Contralor General de la República

PMV

CURSA CON ALCANCE
09 AGO 10 * 046766

9056780

Artículo 2°.- Apruébase la siguiente transferencia de recursos del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, en conformidad al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
VALOR: \$ 583.851.000.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05-01-01-24-03-002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS-Para atender situaciones de emergencia", de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior", para el año 2010.

FINALIDAD: Hacer frente a la situación producida por la contaminación por polimetales en la ciudad de Arica, según lo expresado en el Decreto Supremo N° 57, de 20 de agosto de 2010, del Ministerio de Salud.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo de los fondos enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá emitir un informe a este Ministerio sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Artículo 3°.- Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 4895, ~~de 12 de~~ julio de 2010, del Ministro del Interior, sin tramitar, por razones de buen servicio.

TÓMESE RAZON, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA**

OAR

**CURSA CON ALCANCES
RESOLUCIÓN N° 5.191, DE 2010,
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

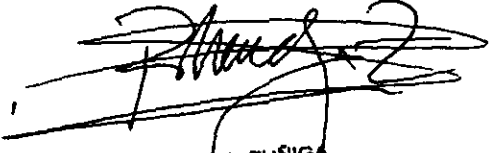
SANTIAGO, 13. AGO 10 *046766

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos que singulariza por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la glosa N° 05 señalada en el considerando 2) del instrumento en examen, corresponde a la Partida 05, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010, aspecto que se ha omitido consignar en su texto.

Por otra parte, cabe precisar que el decreto N° 57, del Ministerio de Salud, mencionado en el artículo 2° de la parte resolutive del documento en estudio, es de fecha 20 de agosto de 2009 y no como se señala en dicho acápite.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

g r

**AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE**